

AVISO DE COLOCACIÓN

FIDEICOMISO FINANCIERO INVERSIÓN FORESTAL I FIDEICOMISO FINANCIERO INDIVIDUAL

**Emisión de Certificados de Participación
por hasta un V/N de U\$S 5.100.000.-**



CIDEA S.R.L.
como Administrador y Operador Técnico



ROSARIO ADMINISTRADORA SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A.,
como Fiduciario, Emisor y Co-organizador



BULL MARKET BROKERS S.A.
como Colocador y Co-organizador



FIRST CORPORATE FINANCE ADVISORS S.A.
como Asesor Financiero

AGENTES MIEMBROS DEL MERCADO ARGENTINO DE VALORES S.A.
como Colocadores

Bull Market Brokers S.A. como Co-Organizador de la Emisión y Colocador junto con los agentes miembros del Mercado Argentino de Valores S.A. (los "Colocadores"), ofrecen en suscripción los certificados de participación (los "Certificados de Participación"), los que serán

emitidos por Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A., actuando exclusivamente como fiduciario financiero del Fideicomiso y no a título personal, constituido conforme el Capítulo 30, del Título IV, Libro III del Código Civil y Comercial de la Nación y las Normas de la Comisión Nacional de Valores ("CNV"), aprobadas por la Resolución General 622/2013 (las "Normas de la CNV"). Los Certificados de Participación sólo podrán ser adquiridos por los Inversores Calificados.

La Oferta Pública del Fideicomiso fue autorizada por Resolución RESFC-2019-20458-APN-DIR#CNV del 30 de septiembre de 2019 por el Directorio de la CNV y la Gerencia de Fideicomisos Financieros de la CNV ha levantado los condicionamientos del Fideicomiso el 15 de octubre de 2019. Estas autorizaciones sólo significan que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información.

Los Certificados de Participación serán colocados por oferta pública sólo en la República Argentina, conforme con los términos de la Ley 26.831 de Mercado de Capitales, y el Capítulo IV del Título VI y el Título XII de las Normas de la CNV (N.T. 2013 y modificaciones). Se aplicará el procedimiento de colocación establecido en los arts. 1 a 6 y 8 del Capítulo IV del Título VI de las Normas de CNV, a través del sistema informático de colocación del Mercado Argentino de Valores S.A. bajo la modalidad abierta. Los términos y condiciones de emisión, suscripción y adjudicación de los Certificados de Participación se encuentran descriptos en el Prospecto Resumido publicado en los sistemas de información de Mercado Argentino de Valores S.A. el 15 de octubre de 2019. Asimismo, el Prospecto y el Prospecto Resumido se encuentran disponibles en el domicilio de los Colocadores consignados en el presente aviso, y en las oficinas del Fiduciario, sito en Paraguay 777, piso 9, Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Los agentes habilitados que no sean miembros del Mercado Argentino de Valores S.A. deberán enviar al Mercado Argentino de Valores S.A. una solicitud de habilitación por vía telefónica al número 0341-4210125 Gerencia de Operaciones del Mercado Argentino de Valores S.A. durante el Periodo de Difusión en el horario de 10:00hs a 16:00hs y hasta las 15:00hs. del último día del Periodo de Difusión, es decir, del día hábil anterior al Período de Licitación para que tales agentes no miembros sean dados de alta en la rueda licitatoria mediante la obtención de una clave para poder ingresar ofertas de suscripción en el SEMAV (Sistema Electrónico de Mercado Argentino de Valores S.A.).

Bienes Fideicomitidos

Son Bienes Fideicomitidos: (i) todas las sumas de dinero provenientes de la colocación de los Certificados de Participación; (ii) las sumas de dinero que provengan de la comercialización de los Productos Forestales; (iii) Subsidios que pudieran corresponder por regímenes de promoción y/u otros de acuerdo a la normativa vigente; (iv) los derechos sobre los Inmuebles, el producido de la enajenación de los mismos y todas las sumas de dinero que tengan origen en la ejecución del Proyecto de Inversión, producción y Estratégico ("PIPE") adquiridas por el Fideicomiso derivadas de la inversión y reinversión de dichas sumas (los "Fondos Líquidos"); y (v) cualquier otra suma que por cualquier causa deba ingresar al Fideicomiso y todos los demás bienes (incluidos los bienes o derechos que los sustituyan o subroguen por cualquier concepto) que el Fiduciario reciba o le corresponda recibir en su carácter como tal o adquiera con posterioridad con los bienes referidos anteriormente, de conformidad con el presente contrato. La propiedad fiduciaria sobre los Bienes Fideicomitidos se extenderá a los activos que sustituyan a los originalmente adquiridos, conforme lo dispuesto en el Contrato, y a todos los fondos recibidos en concepto de pago derivados de la administración y/o disposición de los

Bienes Fideicomitidos.

Certificados de Participación

Los Certificados de Participación tendrán derecho al cobro de los siguientes Servicios, una vez realizada la recomposición del Fondo de Reserva Impositivo y del Fondo de Gastos, si correspondiere: (i) en concepto de amortización, la totalidad de los ingresos imputables a los Bienes Fideicomitidos percibidos hasta el último día del mes inmediato anterior a la Fecha de Pago de Servicios (inclusive) y (ii) en concepto de utilidad, el remanente, en caso de existir. En caso de que no se hubiera podido proceder a la total liquidación de los Bienes Fideicomitidos al último día del mes inmediato anterior a la Fecha de Pago de Servicios, los Servicios en concepto de amortización se pagarán por hasta un importe equivalente a los Fondos Líquidos disponibles neto de los importes necesarios para recomponer el Fondo de Reserva Impositivo y el Fondo de Gastos, hasta que el valor nominal de los CP quede reducido a U\$S 100 (dólares estadounidenses cien), cancelándose dicho importe remanente en la última fecha de pago de Servicios, conforme a lo establecido en el primer párrafo del Artículo 4.8 del Contrato de Fideicomiso.

Fecha y Moneda de Pago

Los Servicios serán pagados por el Fiduciario en la fecha indicada en el cronograma de pago de Servicios inserto en la Sección "*CRONOGRAMA DE PAGOS DE SERVICIOS*" del Prospecto (la "Fecha de Pago de Servicios"). El pago de Servicios de los Valores Fiduciarios se efectuará en Dólares Estadounidenses. No obstante, en tanto existan y se mantengan restricciones al acceso al Mercado Único y Libre de Cambios, a la Fecha de Pago de Servicios, el pago se realizará en la moneda de curso legal argentina al Tipo de Cambio Aplicable. En caso contrario, o si la legislación vigente lo permitiere, serán pagadas en Dólares Estadounidenses.

Tipo de Cambio Aplicable

Significa el Tipo de Cambio Vendedor BNA correspondiente al quinto Día Hábil Bursátil anterior a la Fecha de Pago de Servicios, para el pago de Servicios correspondiente. El "Tipo de Cambio Vendedor BNA" es el tipo de cambio Dólar/peso publicado por el Banco de la Nación Argentina en la página web <http://www.bna.com.ar>, (Cotización Billetes - Dólar USA VENTA), o en el sitio web que oportunamente lo reemplace.

Forma de los Certificados de Participación

Los Certificados de Participación estarán representados por certificados globales permanentes, a ser depositados en el Caja de Valores S.A.

Denominación mínima, unidad mínima de negociación y valor nominal unitario

La denominación mínima y la unidad mínima de negociación será de U\$S 1 (dólar estadounidense uno).

Monto Mínimo de Suscripción

El monto mínimo de suscripción de los Certificados de Participación es de U\$S 500.000 (dólares estadounidenses quinientos mil) y múltiplos de U\$S 1 (dólar estadounidense uno)..

Calificadora de Riesgo de los Certificados de Participación

Professional Rating Services ACR S.A. (*ProRatings*), el 7 de octubre de 2019 ha calificado a los Certificados de Participación que se emitirán bajo el Fideicomiso con la siguiente nota: BBfe (arg).

Colocación

Se aplicará el procedimiento de colocación establecido en las Normas de la CNV, a través del sistema de colocaciones primarias del Mercado Argentino de Valores S.A. (SEMAV), optando por el mecanismo de subasta pública, bajo la modalidad abierta. Las solicitudes de suscripción serán recibidas por los Colocadores y los demás agentes autorizados.

Comisión de Colocación

Los Colocadores percibirán una comisión de hasta el 0,5% calculada sobre los montos efectivamente colocados.

Listado. Ámbito de Negociación.

Los Certificados de Participación podrán listarse en Mercado Argentino de Valores S.A., negociarse en el Mercado Abierto Electrónico S.A., y/o en cualquier otro mercado autorizado por la CNV.

El Período de Colocación de los Certificados de Participación será de cuatro (4) días hábiles bursátiles, conforme el siguiente cronograma:

Período de Difusión: del 17 de octubre al 21 de octubre de 2019.

Período de Licitación: el 22 de octubre de 2019 en el horario de 10 a 16 horas.

La Fecha de Liquidación y Emisión: 24 de octubre de 2019.

El Periodo de Difusión y el Periodo de Licitación, (ambos en conjunto el “Periodo de Colocación”), podrán ser prorrogados, modificados y/o suspendidos en cualquier momento por el Fiduciario de común acuerdo con los Colocadores, lo que se informará mediante la publicación de un aviso en los sistemas de información dispuestos por el Mercado Argentino de Valores S.A y en la AIF, en el que se dejará constancia que los inversores iniciales podrán retirar sus ofertas sin penalización alguna.

Ciudad de Rosario, 16 de octubre de 2019

Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A.

Paraguay 777, Piso 9º
Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe
República Argentina
0341 5300900
administracion@rosfid.com.ar
www.rosfid.com.ar

Bull Market Brokers S.A.

Bouchard 680, Piso 8º
Ciudad Autónoma de Buenos Aires,
República Argentina
Tel: 5353-4420
Email: info@bullmarketbrokers.com

**MERCADOS ARGENTINO DE VALORES S.A.
NÓMINA DE AGENTES**

El listado de operadores se encuentra para consulta en el sitio web del Mercado Argentino de Valores S.A.:

http://www.mav-sa.com.ar/uploads/documentos/Nomina_Agentes_MAV.pdf